



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **- 1877** de 2015
30 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1606 del 03 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	Literatura	Anna Beatrix Willingshofer	Carnet de Identificación A20148644
		Erna Elena Von Der Walde Uribe	C.C. 41.658.324
		María Paula Alzate Afanador	C.C. 52.995.134

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1272	Persona Jurídica	Universidad Autónoma Latinoamericana (Nit: 890.905.456-9)	José Rodrigo Flórez Ruiz	C.C. 8.249.708	Traducción de "Tor Zum Amazonas"	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1272	Persona Jurídica	Universidad Autónoma Latinoamericana (Nit: 890.905.456-9)	José Rodrigo Flórez Ruiz	C.C. 8.249.708	Traducción de "Tor Zum Amazonas"	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:


- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 JUN 2015


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 1
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el treinta (30) de junio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyecto participantes en la convocatoria de **Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Beca al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 1272

Tipo de participante: Persona Jurídica

Nombre del participante: Universidad Autonoma Latinoamericana.

Nit: 8909054569

Nombre del Representante Legal: José Rodrigo Flórez Ruiz

Identificación Representante Legal: 8249708

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es una obra que tiene la mirada del extranjero sobre la amazonia colombiana de facil acceso, para un publico mas amplio. Es un documento que esta en lenguaje llano, el tono esta bien logrado y evidencia temas como fauna, flora, geografía y costumbres de la zona que aportan la idea que se tiene sobre esta región.

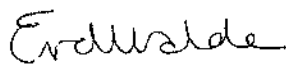
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2015 , los suscritos miembros del jurado.


MARIA PAULA ALZATE AFANADOR

C.C 52.995.134


ANNA-BÉATRIX WILLINGSHOFER

Cédula de extranjería A20148644


ERNA ELENA VON DER WALDE URIBE

C.C. 41.658.324